



DECRETO N°

0 423

Lanús,

1.1 FEB 2020

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 23, del expediente N° P-937.489-19 (H.C.D. D-00013/20),

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 5 de febrero de 2020, obrante a fojas 23 del expediente N° P-937.489-19 (H.C.D. D-00013/20), por el cual autoriza en la calle Gral. José I. Machain N° 4054, de la localidad de Remedios de Escalada Oeste, Partido de Lanús, un "Espacio Voyage 1.6. Sedan 4 Ptas. Dominio JOZ048, siendo este medio de transporte con el que diariamente trasladan a la joven Camila Sol Baraldi, D.N.I. N° 42.625.070, quien sufre de discapacidad severa.

Artículo 2°.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12.981; publíquese en el Boletín Municipal; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Movilidad Sustentable.

Artículo 3°.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2° del presente.

Dra. Adriana I. Storni

DRA. ADRIANA I. STORNI
SECRETARIA DE GOBIERNO



Nestor Osvaldo Grindetti
NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

